

Ordenanza N°639/2023

Folio: 336

Ref.: Firma de contrato con la Cooperativa de obras sanitarias de venado tuerto

VISTO

La posibilidad de firmar un contrato con el la Cooperativa limitada de obras sanitarias y servicios anexos de venado tuerto. Y;

CONSIDERANDO

La necesidad del servicio para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos que tiene la localidad

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión según consta en Acta N° 27/2022 de fecha 21 de abril del 2022;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para la firma del Contrato con el la Cooperativa limitada de obras sanitarias y servicios anexos de venado tuerto.-----

Artículo 2º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 21 días del mes de abril de 2023.-

Queda registrada bajo el N° 639/2023